

**1** Niños y niñas tenemos derecho a ser protegidos por el Estado colombiano, más aún en situaciones de conflicto armado. Para ello, el Estado impedirá que personas adultas me involucren en enfrentamientos o en actividades como porte de armas, cargamento de equipos, espionaje o acciones de inteligencia.



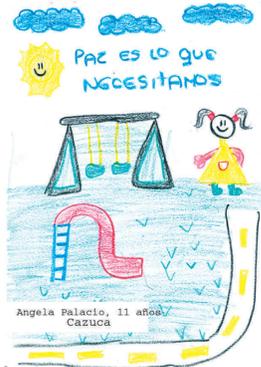
**2** Las fuerzas armadas de mi país no me llamarán a servicio militar si no tengo más de 18 años. Si ocurre, el Estado debe protegerme. En Colombia no está permitido el reclutamiento de ningún niño o niña, ni siquiera con la autorización de sus padres.

**3** Mis derechos a la educación, a la salud y a la familia están por encima de la necesidad de cualquier país de armarse para ir a una guerra. Colombia se ha comprometido a proteger mis derechos y a evitar que sus fuerzas armadas me vinculen de cualquier forma al conflicto armado.



**4** Así como el Ejército no me vincula a la guerra, tampoco debe hacerlo ninguna guerrilla o grupo paramilitar. Para impedir el reclutamiento y uso de niños y niñas colombianos en los conflictos armados, el Gobierno debe crear leyes y perseguir a los responsables para castigarlos.

**5** Este Protocolo se ha creado para proteger a niños y niñas y se suma a otros instrumentos internacionales para que la garantía de nuestros derechos sea mayor.



**6** Cuando Colombia implementó el Protocolo en el país, se comprometió a protegernos y a vigilar que nuestros derechos no fueran vulnerados por el conflicto armado. Ahora conocemos lo útil que es este Protocolo para exigirle al Gobierno nuestra protección y es importante que más niños y niñas del país lo sepan.

Si un niño o una niña es vinculado a la guerra, el Estado está obligado a recuperarlo y a ayudarlo a volver a la comunidad, garantizándole atención física y psicológica.



**7** Como este Protocolo ha sido ratificado por 139 países en el mundo, niños y niñas como nosotros están cobijados por estos compromisos. Así se manda un mensaje: nuestros derechos prevalecen sobre los de los demás y debemos ser protegidos y cuidados, sobre todo en medio de situaciones de conflicto armado.

## Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

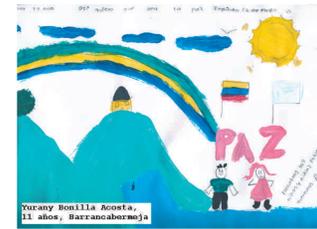
Este Protocolo hace parte de la Convención de los Derechos de los Niños y fue creado para impedir que niños y niñas menores de 18 años vayan a la guerra. El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, con sede en Suiza, está a cargo de revisar que los Estados cumplan con la protección de la niñez en situaciones de conflicto armado.

**El Protocolo establece:**

Los niños y niñas no somos marionetas de la guerra



**COALICO**  
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia



**8** Para que el mundo verifique lo que ocurre con los compromisos adquiridos a través de este Protocolo, los países deben presentar regularmente al Comité de los Derechos del Niño un informe sobre los avances en la garantía de los derechos de niños y niñas en medio de los conflictos armados. Si el Comité lo considera necesario, podrá hacer preguntas a los países. Por ello debemos asegurarnos de que esos informes cuenten con nuestra opinión sobre este tema.

**9** Los países que aún no se hayan comprometido a proteger a los niños y niñas como lo establece el Protocolo, pueden manifestar su interés de hacerlo ante las Naciones Unidas. Cuando esto pase, todos los países serán informados y así niños y niñas sabremos en qué lugares del mundo se da un nuevo paso para acabar con el reclutamiento infantil.



**10** Bien el Protocolo empezó a ser un documento oficial en 2002, solo tres años después Colombia empezó a aplicarlo. Cada año que pasa, la protección debe ser mayor y los grupos armados deben mantenernos alejados de sus conflictos.



**11** A pesar de que el Protocolo le da la opción a los Estados que lo firmaron de retirarse, el Comité de los Derechos del Niño puede revisar cualquier situación que nos afecte ya que la Convención de los Derechos del Niño también prohíbe el reclutamiento infantil.

**12** Cualquier país, si cree que es necesario, puede pedir ajustes al Protocolo. Toda propuesta es considerada y votada para definir si se aplica en los países que se han comprometido con la herramienta. Debemos estar pendientes, para saber de qué manera el mundo se compromete más con nuestra protección.



**13** El texto del Protocolo además de estar escrito en español, se redactó en idiomas como árabe, chino y francés. Este se encuentra disponible en los archivos de las Naciones Unidas y está en nuestras manos compartirlo con nuestras familias, profesores y amigos.

Organizaciones miembro



Con el apoyo de

